



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001110-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a problemática de las inspecciones técnicas de vehículos para los tractores por la nueva normativa, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001110, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a problemática de las inspecciones técnicas de vehículos para los tractores por la nueva normativa. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Desde hace algún tiempo existe la problemática a la hora de pasar la ITV de los tractores, concretamente que las cabinas de los tractores, homologados previamente



para un modelo en concreto, cumplan unos requisitos de seguridad relacionados con el revestimiento de las cabinas.

La revisión séptima del manual de procedimiento de la revisión (que entró en efecto el 1 de enero de 2012, tras ser aprobada por el Ministerio de Industria), que implica que determinadas modificaciones en los revestimientos se consideran como defectos graves, lo que significa no poder aprobar. El mosqueo llega cuando los mismos vehículos y con las mismas cabinas han estado pasando la ITV sin problemas durante años.

La Junta de Castilla y León comunicó, en una reunión mantenida el 18 de junio de este año, las instrucciones a seguir en las inspecciones sobre la nueva consideración de esos revestimientos. Así pone en práctica lo dispuesto en el Real Decreto 866/2010, de 2 julio, por el que se reforma la tramitación de las reformas de vehículos, con base en la Orden del Ministerio de Agricultura, de 27 de julio de 1979, por la que se regula técnicamente el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados.

De esta manera, todas las unidades que daten del 11 de diciembre de 1980 en adelante pueden tener problemas a la hora de superar la ITV. El clima de confusión entre los propietarios es mayúsculo. Por un lado, no saben en qué situación se encuentran sus vehículos hasta que no llegan a pasar el trámite y, por otro, no aciertan a comprender cómo se puede aplicar una medida con un carácter tan retroactivo.

La nueva normativa obliga a que las cabinas de los tractores cumplan los siguientes requisitos para su homologación:

- La chapa de dicha cabina debe de cumplir con la normativa actual en vigor para cada marca y cada modelo de tractor.
- El revestimiento de la cabina y su estructura tienen que estar en perfectas condiciones.
- Para justificar lo anterior y por tanto poder homologar las cabinas es imprescindible que un técnico competente nos emita una memoria técnica sobre el tema, que debe de contar con el visado de un colegio profesional.

Muchos agricultores cuyas cabinas cumplían hasta ahora con la normativa se han encontrado con que al ir a pasar la ITV la nueva ley les dificultaba más las cosas y se han visto con un informe negativo.

En diferentes provincias y por diferentes Organizaciones Profesionales Agrarias se están tomando medidas al respecto, debido fundamentalmente a la antigüedad de los tractores de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar a los propietarios de tractores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la tramitación de los expedientes de las personas afectadas para que puedan tener toda



la documentación en regla de manera temporal, durante el periodo de tiempo que se considere oportuno.

Valladolid, 7 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda